Municipalidad de
CHARRAS

DECRETO N° 17/2025

VISTO: Que en Sesión del CONCEJO DELIBERANTE MUNICIPAL, con fecha 03 de Abril 2025, según consta en Acta N° 482/2025, del Folio N° 48 del correspondiente Libro de Actas, se procedió por parte del mencionado Cuerpo, a la sanción del Proyecto de Ordenanza referido a: "Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 11/2025, de fecha 25/02/2025, por el que se dispuso *ad referéndum* del Concejo Deliberante un incremento de haberes para los sueldos del mes de febrero 2025*".*

Y CONSIDERANDO: Que conforme dispone el Art. 49°, Inc. 1) de la Ley Orgánica Municipal 8102 y de sus modificatorias debe procederse por parte de este DEM en consecuencia, a promulgar los referidos instrumentos legales;

POR ELLO:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CHARRAS DEPARTAMENTO J. CELMAN
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA:

Art.1°) – **PROMULGUESE** la Ordenanza "**N° 801/2025** por la cual se dispone Ratificar en todos sus términos el Decreto N° 11/2025, de fecha 25/02/2025, por el que se dispuso *ad referéndum* del Concejo Deliberante un incremento de haberes para los sueldos del mes de febrero 2025.

Art. 2°) –Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Charras, 04 de Abril de 2025.

Sr. MAXIMILIANO RATTAZZI
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE CHARRAS

ARQ.EMILIANO RATTAZZI
INTENDENTE MUNICIPAL
CHARRAS (Cba.)